

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2015

Jesús María, 08 de enero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido;

Que, en concordancia a lo establecido en la Constitución, se promulga la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento de éste, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM su Reglamento;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, concordado con el artículo 3, inciso b) y c) y el artículo 4 del Reglamento, el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, así como la obligatoriedad de designar a los funcionarios responsables de entregar la información y elaborar el Portal de Transparencia;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 6 y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor **EVER BENILDO RUIZ VARGAS**, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Jesús María, como el funcionario responsable de brindar información que demanden los administrados a partir de la fecha.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al señor **LUIS ALBERTO CISNEROS TORRES**, Gerente de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Jesús María a partir de la fecha.

Artículo Tercero.- Disponer que los funcionarios y servidores que forman parte de la Municipalidad, proporcionen y faciliten toda la documentación e información que sea solicitada por el Secretario General, dentro de los plazos establecidos en las normas sobre la materia, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA**

EVER B. RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL



CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEM
ALCALDE